

DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1	ACTA No. 11 SG-CMSMB-2021							
2	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.							
3	San Miguel de los Bancos, 08 de diciembre del 2021.							
4 5 6 7 8 9	De conformidad a la convocatoria, oportunamente notificada a todos, y cada uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos; siendo las o8Hoo, del día miércoles o8 de diciembre del 2021; contando con la presencia del señor Alcalde, Ab. Marco Miguel Calle Ávila, quien presidirá esta sesión, de igual forma los señores Concejales: Sr. Luis Ríos Rodríguez, Sr. José Montenegro, Sr. Stalin Orosco, Sr. Marco Pesantez, al efecto existe el quórum reglamentario.							
10	DESARROLLO DE LA SESIÓN							
11 12	ALCALDE: Señor Secretario por favor, demos inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal.							
13 14	SECRETARIO GENERAL: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:							
15 16 17 18 19 20 21 22 23 24	SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, se encuentran presentes cinco de los miembros del concejo Municipal en esta sala, mismos que han sido convocados para esta sesión extraordinaria, para el día miércoles o8 de diciembre del 2021; por lo que queda constatado el quórum reglamentario. ALCALDE: Al haber el quórum reglamentario queda instalada la sesión, señor Secretario, siguiente punto del orden del día. SECRETARIO GENERAL: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. –							
25	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA							
26	ALCALDE: Señor Secretario, tenga la bondad de leer el orden del día.							
27	SECRETARIO GENERAL: Se procede a dar lectura.							
28 29 30	ORDEN DEL DIA Nº 11-SG-CMSMB-2021 CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA							
31	San Miguel de los Bancos, 07 de diciembre de 2021.							
32 33 34 35 36 37 38	En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado, Marco Miguel Calle Ávila, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c); 319 del COOTAD; me permito convocar, a la SESIÓN EXTRAORDINARIA del Concejo Municipal, a efectuarse el día miércoles o8 de diciembre de 2021, a las o8hoo , la misma que se realizará, en el Salón de la casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:							
39 40	ORDEN DEL DÍA:							

Página 1 | 39



3

4

5

6

11

13

14

24

25

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1. Constatación del quórum, por el señor Secretario. 1
 - 2. Aprobación del Orden del Día.
 - 3. Conocimiento y aprobación en segundo y definitivo debate el "PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS PARA EL AÑO 2022"
- 8 4. Conocimiento y aprobación en primer debate el "PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y 9 10 RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022 -12 2023."
 - 5. Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde Ab. Marco Miguel Calle Ávila.
- 15 ALCALDE: Como es sesión Extraordinaria no hay nada que cambiar, señor secretario tenga la bondad de tomar votación, los que estén de acuerdo con el orden del día, tengan 16
- 17 la bondad de levantar la mano por favor
- 18 SECRETARIA GENERAL: Se proclama los resultados con cinco votos a favor del
- segundo punto del orden del día, mismo que ha sido realizado mediante votación 19
- ordinaria y aprobado por unanimidad de los presentes. 20
- RESOLUCIÓN: EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL 21 CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EL ORDEN DEL DIA. 22
- 23 **ALCALDE:** Señor secretario, siguiente punto del orden del día por favor.

SECRETARIA GENERAL: TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL "PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS PARA EL AÑO 2022"

- ALCALDE: tenga la bondad señorita Directora 26
- LIC. MAGALY SARANGO- DIRECTORA FINANCIERA: Señor Alcalde, señoras y 27
- señores Concejales, señores funcionarios de la municipalidad, el día de ayer se envió el 28
- 29 oficio, con lo solicitado por la Comisión de Planificación y Presupuesto, del Anteproyecto
- 30 de Presupuesto para el año 2022, dentro de estas correcciones tenemos, solicitaban para
- zonas wifi, y tenemos la partida presupuestaria dentro de administración general, 31
- 32 Telecomunicaciones.
- De igual manera solicitaban para parques infantiles, tenemos dentro de desarrollo social 33
- y económico, la partida abierta, que dice obras de urbanización y embellecimiento 34
- Nos solicitaron servicios de capacitación para fincas integrales, y violencias de género, 35
- para espectáculos culturales y sociales, fiestas patronales y tradicionales, igual tenemos 36
- en desarrollo comunitario, la partida que se le incremento cincuenta mil dólares más, 37

Página 2 | 39



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- CONCEJAL MARCO PESANTEZ: Las otras son solo partidas abiertas 1
- LIC. MAGALY SARANGO- DIRECTORA FINANCIERA: están como partidas abiertas, la 2
- que si se financio es la de espectáculos culturales y sociales, se le adiciono cincuenta mil 3
- dólares, esperando el saldo caja bancos se le puede adicionar cincuenta mil dólares más, 4
- También tenemos la adquisición de tables, en bienes de larga duración, que igualmente 5
- esta presupuestada ya para la compra dentro de la cuenta 840107, en desarrollo 6
- 7 comunitario va se encuentran presupuestadas la adquisición de tablets,
- CONCEJAL MARCO PESANTEZ: En equipos y paquetes informáticos, 8
- LIC. MAGALY SARANGO- DIRECTORA FINANCIERA: tenemos dentro de obras 9
- públicas, hablaban de una expropiación para el cementerio, tenemos la cuenta 840301, 10
- que ya se encuentra registrada, y esta con cincuenta mil dólares, igualmente solicitaron 11
- para paradas de buses, construcción de puentes y la partida esta abierta en la 750105, que 12
- es transportes y vías, eso es lo que se solicito y se encuentra modificado señor Alcalde. 13
- ALCALDE: Quisiera hablarle de los ingresos, tenemos nueve millones quinientos mil 14
- dólares, todos los ingresos tenemos que seguir Enel trabajo que hemos venido realizando, 15
- ustedes ven en todos los rubros, es un promedio de los tres últimos años, por ejemplo hay 16
- rubros buenos, la recolección de basura \$240000,00; tasa por servicios de datos públicos, 17
- del registro de la propiedad \$359000,00; son trabajos que se esta haciendo entre avalúos, 18
- 19 para que vaya al Registro de la Propiedad, del Agua potable \$429000,00; de \$170000,00;
- que teníamos en el 2019, por eso es el incremento, de nuestro presupuesto, tenemos que 20
- seguir en ese trabajo incansable de seguir buscando de donde conseguir los recursos, y
- 21 que haya dinero para la municipalidad, quiero indicarles que tenemos de fondo del 22
- Gobierno Central, puesto un millón de dólares que debe el gobierno, nos debe más, pero
- 23 hemos puesto un millón, todo depende que se desembolse esa asignación del dinero, estar 24
- claros en ese sentido que puede ser desembolsado, como no, tenemos 1500000,00 de 25
- 26
- venta de terrenos, tenemos que seguir trabajando en la venta y cobro del terreno, nuestro
- presupuesto tiene que seguir manejándose con mucha austeridad dentro de la institución 27
- y poder cumplir con este presupuesto. Si hay los recursos se avanza hacer todo, si no hay 28
- se irán quedando las obras, lo que es el gasto corriente no se puede parar, indicarles a 29
- 30 ustedes compañeros que esta es nuestra realidad, si hubiésemos tenido esos recursos del
- Estado que fueron disminuidos, hubiésemos estado super bien, eso sobre los ingresos, los 31
- 32 gastos esta en todas las partidas, he hablado con talento humano para buscar la forma de
- las horas extras, se ha estado pagando \$10000,00 mensuales por concepto de horas 33
- extras, al año representa \$120000,00, he dispuesto que solo se haga lo estrictamente 34
- 35 necesario para ir menorando el gasto, de dólar en dólar se consigue los presupuestos esa
- es la asignación presupuestaria del municipio, de ahí tenemos la obra publica del 36
- terminal, un millón de dólares, en la página 32 ahí por ejemplo tenemos doscientos 37
- cincuenta mil, construcción de canchas techadas, eso Magaly no vamos a contratar, sino 38
- vamos a comprar los materiales, para construir de la misma forma que estamos haciendo. 39
- No se si esta bien en esa partida o ponemos compra de materiales, 40
- **DIRECTORA FINANCIERA:** Voy a consultarlo si es como compra de materiales le 41
- cambiamos. 42
- ALCALDE: Aquí esta para contratar, seria para compra de materiales, tenemos para 43
- adoquinados cuatrocientos setenta mil dólares, eso vamos hacer en la parroquia de 44

Página 3 | 39



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

	TICHITICITY ECONDON
1	Mindo, en la Orense una parte , y en el Paisaje, lo que se va adoquinar, en los Bancos va a
2	quedar contratado para hacer todo, más lo del Concejo Provincial, que nos dan los
3	adoquines los Bancos va a quedar, prácticamente todo adoquinado, estamos sacando
4	ahorita otro contrato para adoquinar San Bernabé, San Pedro y Chipal, casi vamos a
5	completar nuestro propósito de adoquinar, en todo el cantón de San Miguel de los Bancos
6	y la adecuación de la cancha del estadio de Mindo, doscientos cincuenta mil dólares
7	compra de vehículos cuatrocientos mil dólares, que es para las Volquetas, expropiación
8	terreno cincuenta mil, las obras que se van hacer en obras públicas, pg. 28, ahí tenemos
9	presupuestado para traer la tubería de agua, de la toma hasta Ganaderos Orenses, otra
10	tubería más, está presupuestado para compra de tubería, setecientos cincuenta mi
11	tenemos para esos trabajos de agua potable, en San Pedro necesitamos unir dos
12	kilómetros que no está unido la tubería que es de 40, que no es ni muy caro por lo que se
13	quiere hacer una sola compra, para estar dedicados a poner el agua, en la Orense lo que
14	falta es agua, porque aumento la población y el agua que hay no abastece a la población
15	tenemos en agua potable rubros grandes, también tenemos para el agua de Mindo para
16	acomodar las plantas de potabilización de ambos lugares, donde hay que hacer los
17	tanques de sedimentación prácticamente, tenemos financiado para ese tipo de obras, en
18	la parte social estamos bien con el diez por ciento que dispone la Ley,

- 19 **CONCEJAL JOSE MONTENEGRO:** Para el agua potable de Mindo está considerado hacer la extensión de la tubería rio arriba al Saguambi, esa captación,
- 21 **ALCALDE:** Lo que tenemos es doscientos cincuenta mil de ahí vamos ir haciendo lo que
- realmente necesitamos.

 CONCETAL JOSE MONTENECRO: Abí esta la parte, danda se va bacer la pueva
- CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: Ahí esta la parte, donde se va hacer la nueva
 lotización entonces donde esta ahorita la captación esta muy cerca, de pastos de potreros
 por ahí, por lo que se debe aumentar por lo menos unos mil metros mas arriba,
- 26 ALCALDE: habría que ir a ver, porque hay ahí una planta de captación hecha,
- 27 CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: Si esta considerado para el rio Santa Rosa,
- ALCALDE: Tenemos \$750000,00 lo que nos alcance con eso, tenemos en fin de año sobra del saldo de caja bancos, no sabemos cuanto nos va a sobrar eso lo incrementamos al presupuesto y podríamos incrementar a algunas cosas que nos hacen falta.

31

INTRODUCCION

323334

35

36 37

38

En los Bancos te espero, se decían unos colonos a otros, y en efecto allí sobre dichos asientos hechos en los troncos de los árboles se encontraban. Nuestro cantón nació como un sitio de descanso y paso obligado de los colonos que se dirigían con destino a Nanegalito, o a Quito; y de otros que se adentraban en la entonces selva virgen, con destino a lo que hoy es Pedro Vicente Maldonado y Puerto Quito.

- Luego de haber sido recinto, posteriormente parroquia del cantón Quito, logra tener independencia administrativa y económica al ser elevado a categoría de cantón un 14
- 41 de febrero de 1991.
- 42 Los estamentos ejecutivos, administrativos y operativos del cantón, empeñados en cada
- vez ser más eficientes, y dar pasos firmes al progreso del Nor-occidente de Pichincha,

Página 4 | 39





DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- encamina sus acciones a desarrollar políticas que fortalezcan el desarrollo integral del 1 cantón; generando fuentes de trabajo, y sobre todo aprovechando sus fortalezas, y 2 desplegando a San Miguel de los Bancos como un sitio ideal para el ecoturismo. Por ello, 3 está en coordinación directa con Organismos Nacionales e Internacionales, para 4 enfrentar los desafíos del cada vez más competitivo mercado regional, nacional e 5 internacional. 6
- San Miguel de Los Bancos es una fuente inagotable de turismo, no es en la actualidad 7 un ideal si no una realidad, sus ríos, cascadas, vegetación, fauna y flora, son nuestra 8 carta de presentación, combinados con la amabilidad de la gente, y la propia 9 presentación de su cabecera cantonal (cascada del amor) más conocida como la sucia. 10 además tenemos la parroquia de Mindo reconocida internacionalmente como zona 11 ecológica por su flora y fauna, cuyos atractivos son únicos en el mundo, y no 12 descartamos la importancia y atractivos de los Recintos, siendo un paraíso enclavado 13 en el Nor-occidente de la Provincia de Pichincha. 14

A. Base Legal

El Gobierno Autónomo de San Miguel de Los Bancos, el 14 de febrero de 1991 el señor presidente de la Republica del Ecuador señor Rodrigo Borja Cevallos decreto la cantonización del cantón mediante Registro Oficial No 622 y el desarrollo de su vida jurídica e institucional se rige por las siguientes disposiciones legales:

- a. Constitución de la República del Ecuador
- b. Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización (COOTAD)
- c. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado 23
 - d. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

B. Misión, Visión del GAD municipal de San Miguel de Los Bancos:

MISION. 27

15

16

17

18

19

20

21

22

24 25

26

37

- Impulsar el desarrollo local sostenible sustentable y socialmente responsable, sobre la 28
- base del servicio comprometido que permite planificar, ordenar y regular el territorio 29
- del Cantón San Miguel de los Bancos para lograr el mejoramiento de la calidad de vida 30
- de su población. 31
- Ser una entidad pública auto suficiente, que provee de servicios básicos de excelente 32
- calidad tanto a los residentes de este cantón, como de los turistas que nos visitan y se 33
- deleitan de nuestras bondades del clima, vegetación. Sobre todo, buscando no alterar el 34
- medio ambiente, generando un ambiente apropiado para aprovechar el ecoturismo que 35
- garantice una fuente inagotable de ingresos para las generaciones futuras. 36

VISION

- Ser una administración transparente, eficiente y eficaz, que institucionalice la cultura 38
- de participación, mediante una estructura organizacional adecuada, con políticas 39
- públicas consistentes y liderazgo local con responsabilidad compartida y reconocida 40
- por la gestión municipal. 41



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- Además, nuestra visión al futuro es poder generar recursos suficientes que permitan 1 cubrir todos los servicios que la población requiere, y también los gastos operativos y 2
- de personal que la institución demanda, inmersos siempre en los planes de desarrollo 3 nacional y regional potenciando las actividades agrícolas , ganaderas y sobre todo el 4
- turismo ecológico, tanto nacional como internacional; por ello, nuestra oferta de 5 servicios turísticos serán difundidos en todas las esferas del planeta, a través del 6

7 internet.

- 8 En suma, somos un cantón de gente progresista cuya filosofía de vida es el buscar el 9 bienestar común preservando intacto el medio ambiente.
- Por ello el eslogan muy difundido entre propios y extraños: 10

"SAN MIGUEL DE LOS BANCOS EL CANTON DEL AMOR" 11

C. Funciones y Objetivos, Política, Organización y Lineamientos Generales:

12

13

14

15

29

30

31

32

33 34

35

36

37 38 39

40

41

42

43 44

45

46

47

FUNCIONES Y OBJETIVOS: I.

- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Los Bancos, bajo 16 las leyes que norman su vida como la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de 17 la Contraloría General del Estado, otras leyes y reglamentos, en coordinación con las 18 entidades del sector público y privado, cumplirá con las diferentes funciones y objetivos, 19 20 señalados en la ley y encuadrados dentro de la Ordenanza General del Presupuesto que 21 orienta la gestión.
- Recogiendo los requerimientos de la ciudadanía a través de Foros ciudadanos, se 22 establece un plan estratégico para el cantón San Miguel de Los Bancos, con objetivos y 23 metas que cumplan a cabalidad los fines políticos, económicos, culturales, deportivos, 24 25

turísticos, artesanales y sociales, que se enmarcan en los diferentes programas presupuestarios en los que se planifica el desarrollo equilibrado del cantón. 26

- Los Objetivos y etas establecidas para el cumplimiento cabal de sus fines, se encuadran 27 28 en las reales necesidades sentidas por la colectividad.
 - a. Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal. para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco se sus competencias constitucionales

b. Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y

legales:

c. Establecer el régimen del uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales,

d. Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

e. Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y su circunscripción territorial de manera coordinada con la planificación Nacional, Regional, Provincial y Parroquial y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Página 6 | 39





2

3

4

5

6

7

8

9 10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25 26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45 46

47

48

49

50

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la Ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;

g. Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones

asociativas:

h. Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles del Gobierno;

Implementar el derecho al habitad y a la vivienda y desarrollar planes y

programas de vivienda social en el territorio cantonal;

Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la confirmación de los Consejos Cantonales, Juntas Cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria;

k. Regular prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;

Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explicita reserva legal a favor de otros niveles del gobierno, así como elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;

m. Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de

publicidad, redes o señalización;

n. Crear y coordinar los Consejos de Seguridad Ciudadana Municipal con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluaciones de resultados sobre prevención, protección, y convivencia ciudadana;

o. Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;

p. Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;

q. Promover y patrocinar las culturas, artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

Crear las condiciones materiales para las políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y.

s. Las demás establecidas en la Ley.

POLÍTICA II.

Para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Los Bancos, pondrá en práctica las siguientes políticas:



3

4 5

6

7 8

14

15

16

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PI	CHI	NCHA	- FC	ILA	MAD

- a. Promover la permanente organización de los sectores sociales para la participación en procesos de desarrollo integral cantonal, y coordinar acciones de inversiones institucionales en los ámbitos socio – culturales.
 - b. Promover la participación comunitaria en la gestión municipal de las obras de infraestructura.
- c. Priorizar la construcción y el mantenimiento de infraestructura para la producción y redes viales que faciliten las actividades agropecuarias, ecoturísticas y artesanales.
- 9 d. Diseñar un plan de ordenamiento territorial, cantonal y normativa para uso y 10 ocupación del suelo. 11
 - e. Mejorar e incrementar los servicios públicos municipales.
- f. Desarrollar la cultura de tributación en los pobladores del cantón 12 13
 - g. Fomentar la cultura de la optimización en el uso de materiales, suministros, equipos y maquinarias en el municipio.

III. ORGANIZACIÓN:

- La organización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de 17 Los Bancos, está de acuerdo con las funciones y objetivo que la entidad debe cumplir 18
- 19 El desarrollo de la administración en las organizaciones en los actuales momentos 20
- enfrenta retos de competitividad y efectividad para que los servicios sean de calidad 21 superando barreras y estereotipos tradicionales que permitan establecer objetivos de
- desarrollo local definiendo competencias y responsabilidades, inventando el futuro que 22 23 queremos.
- El presupuesto basado en resultados implica desarrollar una organización 24 estructurada por procesos en la que se establezca los productos como parte de una 25
- cadena productiva determinada por la demanda de un bien servicio colectivo. 26
- 27 En el Organigrama estructural por procesos, expuestos a continuación, se puede 28 apreciar cómo se halla organizado el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal 29 del cantón de San Miguel de Los Bancos.

ORGANIGRAMA

IV. LINEAMIENTOS GENERALES A. LOS INGRESOS

33 34

35

36

37

38

39 40 41

42

43

44

45 46

47

30

31

32

- 1. Los ingresos se llevarán bajo el plan de cuentas expedidos en los clasificadores presupuestarios de ingresos y gastos. El clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector público codificado, actualizado por el Ministerio de Economía y Finanzas a septiembre del 2020
- 2. Para efectos de la contabilidad, las cuentas y subcuentas de los ingresos, se establecerán con sujeción a cada uno de los rubros y partidas del Presupuesto
- 3. El Presupuesto de los ingresos municipales, que no estuvieren previstos en partidas específicas, ingresara por la respectiva subcuenta denominada "ingresos no especificados, pero se establecerán auxiliares al fin de conocer el detalle de los ingresos contenidos en la partida citada.
 - 4. Los títulos de crédito que se emitiesen para el cobro de los impuestos, tasas, multas, entre otros, llevaran la firma del Director Financiero/a y Tesorero/a Municipal.



3

4

5

6

7

8

9

10

11 12

13 14

15

16

17

18 19

20

21

22 23

24

25

26

27

28 29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40 41

42

43

44

45 46

47

48

49

50

51

52

53

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

5. Todo recargo o interés que se cobra por mora u otra causa por el pago de los impuestos, tasas, entre otros, incrementaran el respectivo ingreso y será aplicada conjuntamente a la partida correspondiente.

6. Los documentos de rebaja en el cobro de impuestos, tasas, entre otro, se deducirán del correspondiente rubro de ingresos y solo se aplicarán el valor líquido a las respectivas partidas de ingreso.

7. La Jefatura de Rentas será responsable de la emisión de los catastros urbanos,

rurales del cantón San Miguel de Los Bancos. 8. Recaudación liquidará diariamente su cuenta ante la tesorería sobre la base de liquidación se elaborará los reportes diarios, cuyos depósitos de dinero se harán diariamente.

B. DE LOS EGRESOS

9. Para la elaboración del presente documento se toma en cuenta el clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público y se aplicara en todas las etapas del ciclo presupuestario.

10. Para efectos de la contabilidad, las cuentas y subcuentas de egresos se establecerán con sujeción a cada uno de los programas y partidas del presupuesto municipal.

11. El Director Financiero/a informará al señor Alcalde, el estado de las partidas, a fin de que los compromisos se realicen sobre las bases de la disponibilidad de

12. No se considerarán total o inmediatamente disponibles las partidas de earesos si no hay relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos trimestrales determinados conforme la Ley. En caso de insuficiencia de fondos, el Concejo resolverá la prioridad del gasto con ajustes a las disposiciones legales pertinentes.

13. Todos los pagos los efectuará la Tesorería Municipal mediante transferencias de SPI a favor de la nómina, proveedores y /o contratistas.

14. Los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de Planificación y Financiera, la programación de actividades y someterán a consideración del señor Alcalde, un calendario d ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres.

15. Toda orden de pago deberá ser sumillado y revisado por el Director/a Financiero/a , sin cuyo requisito no podrán ser pagados por Tesorería Municipal.

16. El señor Alcalde, funcionario o cualquier otra persona que ordene el uso indebido de fondos será responsable pecuniariamente.

17. Los comprobantes de pago serán revisados y firmados por el Director/a Financiero/a, Contador General y la Tesorería Municipal.

18. La Tesorería Municipal será directamente responsable del movimiento de Recaudación, exigiendo severidad en el cobro de recaudaciones que esta directamente bajo su control, además organizara el sistema de recaudaciones y se interesará en el trámite de coactivas, también ordenará se sellen las respectivas cartas de recaudación. Así mismo, Recaudación entregará oportunamente a Contabilidad los saldos de especies que se hallan a su cargo.

19. La aplicación de las escalas de remuneraciones se las realiza de conformidad con la Ley Orgánica del Servidor Público además del Contrato Colectivo.

20.El Guardalmacén Municipal llevará el control diario de los ingresos y egresos de todos los materiales adquiridos por el Gobierno Autónomo Descentralizado.

21. Los viáticos a pagar al señor Alcalde, Concejales, Funcionarios y Empleados de la Entidad, estarán de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica para el pago

Página 9 | 39



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

P	IC	HI	N	0	H	A	F	0	-	A	D	0	R

1	de viáticos, subsistencias, movilización y alimentación, dentro del País para las
2	y los servidores y las y los obreros en las instituciones del Estado.
3	22. Las devoluciones de impuestos indebidamente cobrados que ordene el señor

22. Las devoluciones de impuestos indebidamente cobrados que ordene el señor Alcalde, se aplicarán a la misma partida que originó el ingreso previo el trámite respectivo.

23. Todo contrato o nombramiento, previo a comprometer el gasto debe constar la asignación presupuestaria y la aplicación del debido proceso determinado en la LOSEP y su Reglamento.

24.La Ley Orgánica del Servidor Público, determina en el artículo 128 y 129, las liquidaciones en indemnizaciones a que tienen derecho los funcionarios y servidores públicos, por supresión de partida, renuncia voluntaria o retiro voluntario que se acojan a la jubilación.

25. La Adquisición de bienes y servicios se formularán exclusivamente en la Dirección Administrativa para ser ingresados en la página WEB "Compras Públicas" del Gobierno Nacional.

26.Si en cualquier momento en el trascurso del ejercicio financiero, se produce un déficit, el Concejo Municipal deberá dictar las disposiciones del caso para limitar temporalmente los gastos que fueren urgentes no proveyéndose si no de los indispensables para atender los gastos de administración y de servicio público.

27. La Dirección Financiera reportará al señor Alcalde, sobre los saldos asignados de ingresos, gastos y saldos que deberán remitir a la Tesorería.

28.Las obras solo podrán efectuarse cuando existan los estudios correspondientes por parte de Planificación, Dirección de Obras Públicas y Ambiente.

29. El funcionario encargado de la elaboración de roles de pago, planillas, aportes, fondos de reserva, entre otros, de los funcionarios, trabajadores y servidores municipales, será responsable personal y pecuniariamente de incurrir en mora en la presentación oportuna y que da lugar al cobro de multas y más sanciones por parte del IESS.

30.La Dirección Financiera comprende dos procesos:

* PROCESO RECAUDATORIO. – Este proceso consiste en efectivizar los ingresos presupuestados, y tiene los siguientes pasos:

1.1. Práctica de los avalúos en la materia imponible

1.2. En base a los avalúos se formularán los catastros y registros

1.3. De conformidad con los catastros y registros se expiden los títulos de crédito y especies valoradas.

1.4. Luego de expedir los títulos de crédito y especies valoradas se registrarán y entregarán a la Tesorería Municipal, listo para ser efectivizadas.

1.5. Antes d efectivizados los títulos de crédito y especies valoradas deberán ser legalizadas por parte de las autoridades que la Ley señala.

1.6. Tesorería efectiviza los títulos de crédito y especies valoradas, reportará diariamente mediante los informes diarios de ingresos a contabilidad para su respectivo cruce de información.

1.7. Se contabiliza por el sistema de Contabilidad Gubernamental por partida doble.

PROCESO DE GASTO. - Este proceso consiste en efectivizar los gastos presupuestados, se lo hace mediante el sistema denominado "Asignaciones" es el siguiente:



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

			PICHINCHA - ECUADOR
1	2.1 L	Ina ve	ez que el presupuesto ha sido declarado vigente, el señor Alcalde con la
2			pración con los funcionarios de la Dirección Financiera (Director
3		Finan	ciero/a Tesorero/a) y de la Jefatura de Planificación Territorial
4		formu	ularán las asignaciones cuatrimestrales de gasto para los programas
5		presu	puestarios a ejecutarse en el cuatrimestre, las asignaciones fijarán el cupo sto por partidas. El tesorero determinará así el límite de egresos mensuales
7			artidas.
8			lados los cupos, el señor Alcalde juntamente con el Director/a Financiero/a
9		aprob	pará.
10	2.3 A	proba	ida las asignaciones se proceden a comprometer el gasto en base y hasta el
11		limite	establecido en la asignación; la oficina de tesorería registrara las
12			aciones.
13	2.4	uando	o se realice el gasto, necesariamente se acompaña los comprobantes con la
14		aeoia	a documentación de respaldo (planillas, roles, entre otros). Sobre la base de
15 16			comprobantes se expedirán los valores correspondientes, la expedición a cargo exclusivamente del director/a Financiero/a. Los roles de sueldos,
17		iornal	les y planillas para el IESS, se formulará en la Jefatura de Talento Humano.
18	2.5 L	a Dire	ección Financiera enviará los respectivos comprobantes a la oficina de
19	,	tesore	ería para que se efectivice el pago.
20 21			- Estructura presupuestaria: En concordancia con el artículo 221 del presente ordenanza comprende los siguientes apartados:
22	a)	Ingre	sos:
23		Gasto	
24			DE LOS INGRESOS
25	Artíc	ulo a	- De conformidad con las disposiciones emanadas por el COOTAD en el
26	artícu	10 223	, se consideran a los ingresos en tres formas fundamentales: Tributarios,
27			os; y Empréstitos.
20			
28 29			TITULO I DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS
30			DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS
31	Artícu	lo 4 E	En concordancia con el artículo 225 del COOTAD, los ingresos tributarios se clasifican en
32			as y Contribución Especial de Mejoras y de ordenamiento.
33			
34			
35			CAPITULO I:
36 37			IMPUESTOS MUNICIPALES
38			IMPUESIOS MUNICIPALES
39	Artícu	lo 5 C	lasificación de los impuestos municipales De conformidad al artículo 491 del COOTAD,
40			ovenientes de los impuestos municipales se clasifican en:
41	J	a)	El impuesto sobre la propiedad urbana;
42			El impuesto sobre la propiedad rural;
43			El impuesto de Alcabalas;
44 45			El Impuesto sobre los vehículos; El impuesto de matrículas y patentes;
46		f)	El impuesto de los espectáculos públicos;
		J	2paceto de los espectaciones puertosos,

CAPITULO II

h) El impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales,

g) El impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los

i) El impuesto a la inscripción en el Registro Mercantil o en el Registro de la propiedad.

47 48

49 50

51 52

Página 11 | 39



3

4

5

6

8

9

10

11

12

13

14 15

16 17

18 19

20

21 22

23

24

25

26

27

28

29

30 31

32

33 34

35

36 37

38

39 40

41

42

44

45

46 47

48

50

51

52 53 54

55

56

57 58

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

TASAS

Artículo 6.- Clasificación de las tasas municipales. – De conformidad con el artículo 568 del COOTAD, los siguientes servicios son susceptibles del cobro de tasas municipales:

- a) Ocupación de lugares públicos;
- b) Especies fiscales,
- c) Prestación de Servicios Administrativos:
- d) Rodaje de vehículos motorizados;
- e) Inscripciones, Registros y Matriculas (Registro Ambiental);
- f) Recolección de basura;
- g) Aprobación de planos e inspección de construcciones;
- h) Sector Turístico y Hotelero (licencias turísticas); y

CAPITULO III CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS Y ORDENAMIENTO

Artículo 7.- Clasificación de las Contribuciones Especiales de Mejoras y Ordenamiento. - De conformidad al artículo 577 del COOTAD, las siguientes obras y servicios son atribuibles a las contribuciones especiales de mejoras:

- a) Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase;
- b) Repavimentación urbana;
- c) Aceras, cercas;
- d) Obras de alcantarillado;
- e) Construcción y ampliación de obras y sistema de agua potable;
- f) Plazas, parques y jardines;
- g) Otras obras que las municipalidades o distritos metropolitanos determinen mediante ordenanza, previo el dictamen legal pertinente.

TITULO II DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Artículo 8.- Clasificación de los ingresos no tributarios. - De conformidad al artículo 226 del COOTAD, los ingresos no tributarios se clasifican en:

- a) Rentas Patrimoniales;
- b) Transferencias y aportes;
- c) Venta de activos;
- d) Ingresos varios.

CAPITULO I RENTAS PATRIMONIALES

Artículo 9.- clasificación de las Rentas Patrimoniales. – De conformidad con el artículo 226 del COOTAD, las rentas patrimoniales comprenden:

- a) Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios)
- b) Utilidades provenientes del dominio comercial;
- c) Utilidades provenientes del dominio industrial;
- d) Utilidades de inversiones financieras; y
- e) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.

CAPITULO II TRANSFERENCIAS Y APORTES

Artículo 10.- Clasificación de las transferencias y aportes. – De conformidad al artículo 226 del COOTAD, las transferencias y aportes provienen de los siguientes tipos:

Página 12 | 39



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

11 12 13

14

15 16 17

18

19 20

21

26

27 28

29

30 31

32

38

Asignaciones Fiscales;

- Asignaciones d entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos;
- Transferencias del exterior.

CAPITULO III VENTA DE ACTIVOS

Artículo 11.- Clasificación de ingresos por venta de activos. -De conformidad al artículo 226 del COOTAD, los ingresos por venta de activos provienen de los siguientes tipos:

- a) De bienes raíces:
- b) De otros activos.

CAPITULO IV INGRESOS VARIOS

Artículo 12.- Definición. - Son los ingresos que corresponden a los que no figuran en los capítulos I.II y III del título II de la presente ordenanza.

TITULO III **EMPRESTITOS**

Artículo 13.- Clasificación de los Empréstitos. - En concordancia con el artículo 227 del COOTAD, los ingresos por Empréstitos provienen de los siguientes tipos:

- a) Internos y;
- b) Externos.

RESUMEN Y DETALLE DE INGRESOS



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

INGRESOS 2022

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINA CION	TOTAL	%
1	INGRESOS CORRIENTES	3.747.085,00	39,27 %
2.	INGRESOS DE CAPITAL	3.936.108,15	41,25 %
3.	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1.858.500,00 9.541.693,15	19,48 %

Pagina 13 | 39



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 2



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE SAN MIGUEL DE LOS **BANCOS**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

	DESCRIPCION DE LA CUENTA	ESTIMACION DE INGRESOS 2022
PARTIDA PRESUPUESTARIA		
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	88.300,0
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	97.000,0
1.1.02.02	A los Predios Rústicos	167.000,0
1.1.02.06	De Alcabalas	163.800,0
1.1.02.07	A los Activos Totales	59.700,0
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	129.600,0
1.1.07.08	Al Desposte de Ganado	3.500,0
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	1.901,0
1.3.01.06	Especies Fiscales	21.600,0
1.3.01.08	Prestación de Servicios	41.600,0
1.3.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	211.801,0
1.3.01.11	Inscripciones, Registros y Matrículas	231.600,0
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	15.800,0
1.3.01.16	Recolección de Basura	240.000,0
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	3.800,0
1.3.01.32	Tasas de Servicios por el Registro de Datos Públicos	359.000,0
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase	46.600,0
1.3.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	24.001,0
1.3.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	111.006,0
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana	29.129,0
1.4.02.06	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	5.600,0
1.4.02.07	Materiales y Accesorios de Instalaciones de alcantarillado	18.146,0
1.4.03.01	Agua Potable	409.700,0
1.4.03.03	Alcantarillado	30.700,0
1.4.03.10	De Espectáculos Públicos	1.408,0
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	153.600,0
1.7.02.02	Edificios, Locales y Residencias	2.500,0
1.7.02.03	Mobiliarios	44,
1.7.02.99	Otros Arrendamientos	149,0
1.7.03.02	Ordenanzas Municipales	55.400,0
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales	39.800,
1.7.04.04	Incumplimientos de Contratos	1.300,0
1.7.04.16	Infracción a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.	109.000,0



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

P	CHI	NCHA	.F	CII	AD	OR

1.7.04.99	Otras Multas	3.900,0
1.8.06.01	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos 30%	799.200,00
1.9.04.99	Otros No Especificados	69.900,0
2.4.02.01	Terrenos	1.500.000,0
2.8.01.04,01	Convenio Vivienda Gobierno de la Provincia	100,00
2.8.01.08.03	Convenio MIES-DISCAPACIDAD	72.932,34
2.8.01.08.04	Convenio MIES- GERONTOLOGIA	150.508,99
2.8.01.08.05	Convenio MIES CIBV	59.077,70
2.8.01.08.06	CONVENIO MIES ETI	64.689,1
2.8.01.08.99	CONVENIO NAKOPA CO2	100,0
2.8.01.08.22	Transferencia de la Agencia Nacional de Tránsito	223.900,0
2.8.06.16 36.02.01.06	Del Fondo de Descentralización a Municipios Préstamo bde- Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento de las aguas servidas para los 3 barrios	1.864.800,00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	1.000.000,0
3.7.01.04	De Préstamos	200,00
3.7.01.05	De Donación	100,00
3,7,01,99	Otros Saldos	100,00
3.8.01.01	Cuentas Pendientes por Cobrar	800.000,00
3.8.01.03	De Anticipos por devengar de Ejercicios Anteriores- Construcción de Obras	1.000,00
3.8.01.05	Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores Compras de Bienes y/o Servicios	100,00
	TOTAL INGRESOS	9.541.693,15

1

3

4

5 6

7

8 9 **EGRESOS**

Artículo 14.- Del agrupamiento del Gasto. - En concordancia con el artículo 228 del COOTAD, los egresos se agrupan en áreas, programas, proyectos y actividades.

Artículo 15.- Áreas y Programas del presupuesto de gasto. - para efectos de la presente ordenanza, el gasto se agrupa en las siguientes áreas:

- a) Servicios Generales: 10 11
 - b) Servicios Sociales; c) Servicios Comunales

CAPITULO I DEL AREA DE SERVICIOS GENERALES

14 15 16

17

18

12

13

Artículo 16.- Conceptualización. - Comprende aquellos egresos que normalmente atienden la administración de asuntos internos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Los Bancos, y el control y cumplimiento de la normativa vigente.

19 20 21

Se comprende como el área de Servicios Generales a las siguientes:

Página 15 | 39



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

	PICHINCHA - ECUADOR
1	
2	a. Administración General: Alcaldía y Secretaria General; Asesoría
3	Jurídica; Fiscalización; Registro de la Propiedad; Comunicación Social,
4	Justicia Policía y Vigilancia, Gestión de Riesgos.
5	b. Dirección Administrativa: Talento Humano; Sistemas y Tecnologías,
6	Compras Públicas.
7	c. Administración Financiera: Tesorería, Contabilidad y Rentas
8	d. Jefatura de Planificación Territorial; Avalúos y Catastros.
9	
10	CAPITULO II
11	DEL AREA DE SERVICIOS SOCIALES
12	
13 14	Artículo 17 Conceptualización. – El área de Servicios Sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas en el cantón San Miguel
15	de Los Bancos, y que se encuentran al alcance del Gobierno Autónomo Descentralizado
16	Municipal.
17	
18	Se comprende como parte del Área de Servicios Sociales a los Siguientes:
19	
20	a. Desarrollo Económico y Social:
21	White repaid to the second
22	> Desarrollo Turismo, Cultura y Deporte.
23	> Desarrollo Social
24	> Participación Ciudadana
25	CAPITULO III
26	DEL AREA DE SERVICIOS COMUNALES
27	
28	Artículo 18 Conceptualización. – El área de Servicios Comunales se refiere a las
29	obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad existentes en el
30	cantón San Miguel de Los Bancos.
31	
32	Se comprende como área de Servicios Comunales los siguientes:
33	
34	a. Obras Públicas y Ambiente.
35	CARVELL O IV
36	CAPITULO IV
37	SERVICIOS INCLASIFICABLES
38	
39	Artículo 19 Conceptualización. – El área de Servicios Inclasificables son aquellos que
40	no están previstos en los conceptos anteriores. Se comprenden como parte del Área de
41	Servicios Inclasificables: Servicios de la deuda y otros.
42	
43	
44	GASTOS
45	FUNCION I SERVICIOS GENERALES
16	PROGRAMA 1. ADMINISTRACION GENERAL



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1

2

DESCRIPCION

3 4

A. ASPECTOS GENERALES

5 Este programa tiene por objeto a través del Concejo Municipal, el Alcalde, la Administración Municipal y el Gobierno coordinara la consecución de los fines que 6 7 persigue la municipalidad, para lo cual desarrollara las siguientes actividades:

8 Al Concejo de manera especial, le corresponde legislar mediante la expedición de 9 Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones de carácter administrativo y financiero, determinar la política a seguirse y fijar los objetivos en cada una de las ramas propias 10 de la Administración Municipal; conocer y aprobar la programación técnica de corto, 11 mediano y largo plazo, elaborada por los departamentos municipales y aprobadas por 12 las comisiones respectivas; dirigir el desarrollo físico del cantón; aprobar el plan de 13 obras locales que interesan a la comunidad y la cobertura de necesidades para el 14 15 Gobierno y Administración Municipal; y ejercer las demás atribuciones determinadas 16 en el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD).

Al Alcalde le corresponde la gestión administrativa, para la cual, y de manera principal, 17 deberá cumplir y hacer cumplir la Constitución, Leyes de la República, Ordenanzas 18 Municipales, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones de Concejo; representar a la municipalidad junto con el Asesor Jurídico; coordinar la acción municipal con las 19 20 demás entidades públicas y privadas; ejercer los planes y programas de acción 21 aprobadas por el Concejo, dirigir y supervisar las actividades municipales, coordinando y controlando el funcionamiento de los diferentes departamentos 22 23 administrativos que habrán de ceñirse al sistema de personal; someter a consideración 24 del Concejo, sancionar, promulgar – previo los trámites legales, ordenanzas de presupuesto y las demás ordenanzas, reglamentos, etc. Qué convenga al progreso del 25 26 27 cantón San Miguel de Los Bancos.

La Asesoría Jurídica representará, junto con el Alcalde, judicial y extrajudicialmente, a 28 la municipalidad; le corresponderá emitir dictámenes legales, revisión de contratos, 29 informe sobre actos, patrocinar defensas entablar juicios, preparar resoluciones, y 30 estudiar, organizar y actualizar la legislación que corresponda conocer al Concejo. 31

32 UNIDAD EJECUTORA

Concejo, Alcaldía, Secretaria General, Asesoría Jurídica, Talento Humano, Comisaria, 33 34 Operaciones y Seguridad de la Información, Talleres Vehículos, Contratación Pública. Guardalmacén. 35

COSTO DEL PROGRAMA 36

USD 1.303.843,00 37

FUNCION I PROGRAMA 1 **SUBPROGRAMA**

SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACION GENERAL

ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
5.	GASTOS CORRIENTE	1.168.243,00
5.1	GASTOS EN PERSONAL	811.043,00



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

P	CHIN	CHA	-F	CII	AI	OR

8.4.01	Bienes Muebles	135.600,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	135.600,00
8	GASTOS DE CAPITAL	135.600,00
5.7.02.06	. Costas Judiciales	3.000,00
5.7.02.01	Seguros	56.000,00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	59.000,00
5.3.08.19	Accesorios e Insumos Quimicos y Orgánicos	4.000,00
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	35.000,00
5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	10.500,00
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	10.300,00
5.3.08.05	Materiales de Aseo	18.000,00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	20.500,00
5.3.08.03	Combustibles y lubricantes	16.000,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	8.000,00
5.3.07.02 5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	12.800,00
	Arrendamiento y licencia de Uso de Paquetes Informáticos	6.400,00
5.3.06.06	Honorarios por contratos Civiles de Servicios	18.500,00
5.3.06.03	Servicio De Capacitación	13.000,00
5.3.05.05	Vehículos	1.000,00
5.3.04.05	Vehículos	7.000,00
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	3.000,00
5.3.04.03	Mobiliarios	5.000,00
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (instalación Mantenimiento y Reparacion)	9.000,00
5.3.03.04	Viáticos Y Subsistencias En El Exterior	1.000,00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	6.000,00
5.3.03.02	Pasajes Al exterior	1.000,00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	1.000,00
5.3.02.28	Servicio de Provisión de dispositivos y Certificacion para registro de firmas digitales	500,00
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	5.000,00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	15.000,00
5.3.01.06	Servicio de Correo	500,00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	45.000,00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	25.200,00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	298.200,00
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas	39.383,00
5.1.06.02	Fondos de reserva	47.411,00
5.1.06.01	Aporte Patronal	64.422,00
5.1.05.13	Subrogaciones	1.000,00
5.1.05.12	Encargos	1.000,00
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	1.000,00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	6.500,00
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	3.446,00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	615,00
5.1.03.06	Alimentación (Contrato Colectivos)	13.728,00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	16.000,00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	47.426,00
5.1.01.06	Salarios Unificados	96.516,00
5.1.01.05	Remuneraciónes Unificadas	472.596,00



Dirección: Calle Marco Jaramillo (2770-703 / 2770-729 / 2770-988 / Fax: 2770-011 / Vuelven, las obras !



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

1	PI	(Ш	N	1	4	Δ		C	1	11	n	OR	
333			1 11	1 N			1.0	'salar	-		154	1 1	1 11	

8.4.01.04 Maquinarias Y Equipos 8.4.01.05 Vehículos 8.4.01.07 Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos 8.4.01.11 Partes Y Repuestos 84.04.04 Páginas Web	03.843,00
8.4.01.04 Maquinarias Y Equipos 8.4.01.05 Vehículos 8.4.01.07 Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos 8.4.01.11 Partes Y Repuestos	12.800,00
8.4.01.04 Maquinarias Y Equipos 8.4.01.05 Vehículos 8.4.01.07 Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1.000,00
8.4.01.04 Maquinarias Y Equipos Vehículos	44.200,00
8.4.01.04 Maquinarias Y Equipos	1.000,00
	67.000,00
8.4.01.03 Mobiliarios	9.600,00

1 2

3

FUNCIÓN I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA2. ADMINISTRACION FINANCIERA

DESCRIPCION 4

ASPECTOS GENERALES

- A través de la Dirección Financiera se administrarán las rentas para financiar los 6 gastos e inversiones municipales que contemplen el presupuesto municipal. 7
- El presupuesto municipal de la entidad, contendrá la programación de los gastos 8 corrientes y de capital con la sujeción a las Normas y Leyes del Presupuesto. 9
- Las Leyes, Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, principios 10 y políticas de contabilidad serán base para los sistemas de Tesorería y Contabilidad. La 11
- contabilidad registrará todas las operaciones de patrimonio y presupuesto, y tesorería 12
- realizará la percepción, recaudación, deposito y entrega de recursos. 13
- La Dirección Financiera prestará colaboración a los departamentos, en especial, la que 14
- requiera el departamento de Obras Públicas para el análisis y evaluación de proyectos 15
- municipales. 16
- La Dirección Financiera Jefatura de Rentas realizara la expedición de títulos de 17
- crédito para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras etc. 18

19 UNIDAD EJECUTORA

- Dirección Financiera, Contabilidad, Jefatura de Rentas, Tesorería. 20
- 21 COSTO DEL PROGRAMA

22 USD 394.983,56

FUNCION I

SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2 **SUBPROGRAMA** ADMINISTRACION FINANCIERA

DIDECCION EINANCIEDA

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
5.	GASTOS CORRIENTE	378.783,56
5.1	GASTOS EN PERSONAL	206.883,56
5.1.01.05	Remuneraciónes Unificadas	139.632,00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	12.258,00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5.200,00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.000,00
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	7.464,00
5.1.05.12	Encargos	1.000,00



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PI	-	HI	N	0	H	A	F	1	A	0	OF	5

5.1.06.01	Aporte Patronal	16.439,56
5.1.06.02	Fondos de reserva	12.254,00
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas	11.636,00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	151.200,00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	2.000,00
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	200,00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	1.000,00
5.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	5.000,00
5.3.04.03	Mobiliarios	1.000,00
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	500,00
5.3.05.05	Vehículos	3.000,00
5.3.06.01	Consultoria, Asesoria e Investigación Especializada	90.000,00
5.3.06.06	Honorarios de Contratos Civiles y de Servicios	25.000,00
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte en Sistemas Informáticos	2.000,00
5.3.07.02	Arrendamiento y licencia de Uso de Paquetes Informáticos	1.500,00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1.000,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1.000,00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2.000,00
5.3.08.05	Materiales de Aseo	1.000,00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	14.000,00
5.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	1.000,00
5,6	GASTOS FINANCIEROS	20.000,00
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y otros cargos en títulos y valores	20.000,00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	700,00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	700,00
8	GASTOS DE CAPITAL	16.200,00
8.4.01.03	Mobiliarios	5.800,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	3.000,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	7.400,00
	TOTAL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA USD	394.983,56

1 2

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 3 JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA

3 4

5

DESCRIPCION

ASPECTOS GENERALES 6

Este programa tiene como finalidad hacer cumplir de manera específica, normas y 7 disposiciones sobre higiene, salubridad, ornato, obras públicas y uso de ingreso y vía 8 9

pública, juegos, pesas y medidas, funcionamiento de ventas ambulantes, mercados, propagando, uso de parques, avenidas, calles y espacios de la ciudad contenidas en la 10

Ley, Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones. 11

Aplicar las penas correspondientes a los infractores y contraventores de las normas y 12

disposiciones legales. 13



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- Investigar y establecer las infracciones necesarias dentro del ámbito municipal. 1
- 2 UNIDAD EJECUTORA
- 3 Comisaria Municipal y Policía Municipal
- 4 COSTO DEL PROGRAMA
- 5 USD 170.745,00

FUNCION I PROGRAMA 3 **SUBPROGRAMA**

SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACION GENERAL

131

JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA

PARTIDA	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
5.	GASTOS CORRIENTE	167.745,00
5.1	GASTOS EN PERSONAL	161.745,00
5.1.01.05	Remuneraciónes Unificadas	26.376,00
5.1.01.06	Salarios Unificados	77.160,00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	8.628,00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	5.200,00
5.1.03.06	Alimentación (Contrato Colectivos)	11.616,00
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	568,00
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	2.555,00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	6.500,00
5.1.06.01	Aporte Patronal	12.316,00
5.1.06.02	Fondos de reserva	8.628,00
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas	2.198,00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.000,00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	500,00
5.3.04.05	Vehículos	2.000,00
5.3.04.10	Bienes de Uso Bélico y de Seguridad Pública	1.000,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2.500,00
8	GASTOS DE CAPITAL	3.000,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	3.000,00
8.4.01	Bienes Muebles	3.000,00
8.4.01.03	Mobiliarios	1.000,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	500,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1.500,00
	TOTAL PROGRAMA JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	170.745,00

6 7

8 9

FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 4.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

- 10 **DESCRIPCION:**
- El presente programa tiene la finalidad de dar sujeción al Art. 142 del COOTAD, que se refiere al Ejercicio 11
- 12 de la Competencia de Registro de la Propiedad

Página 21 | 39



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- En cumplimiento de la Constitución de la República y la Ley garantizará que los datos públicos registrales
 sean completos, accesibles, en formatos libres, sin licencia alrededor de los mismos, no discriminatorios,
- 3 veraces, verificables y pertinentes, en relación al ámbito y fines de su inscripción.
- 4 La información que el Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos confiera puede ser
- 5 específica o general, versar sobre una parte o sobre la totalidad del registro y ser suministrada por
- 6 escrito o medios electrónicos.
- 7 UNIDAD EJECUTORA
- 8 Registro de la Propiedad
- 9 COSTO DEL PROGRAMA
- 10 USD 111.263,00

FUNCION I PROGRAMA 4 SUBPROGRAMA SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACION GENERAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PARTIDA	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
5.	GASTOS CORRIENTE	97.463,00
5.1	GASTOS EN PERSONAL	90.963,00
5.1.01.05	Remuneraciónes Unificadas	60.936,00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	5.078,00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2.000,00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	500,00
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	5.500,00
5.1.06.01	Aporte Patronal	6.795,00
5.1.06.02	Fondos de reserva	5.076,00
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas	5.078,00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.500,00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	1.500,00
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	1.000,00
5.3.06.01	Consultoria, Asesoria e Investigación Especializada	1.000,00
5.3.06.03	Servicio De Capacitación	1.000,00
5.3.07.02	Arrendamiento de Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	500,00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1.000,00
8	GASTOS DE CAPITAL	13.800,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	13.800,00
8.4.01.03	Mobiliarios	2.800,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	5.000,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	6.000,00
	TAL PROGRAMA REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD USD	111.263,00

11

12 FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

13 PROGRAMA 3.- DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

14 DESCRIPCION

Dirección: Calle Marco Jaramillo

C 2770-703 / 2770-729 / 2770-988 / Fax: 2770-011

i Vuelven, las obras!

Página 22 | 39



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 **ASPECTOS GENERALES**

- 2 Este programa está encaminado a fortalecer el económico, la competitividad territorial; facilitar,
- 3 fomentar y apoyar el desarrollo de actividades socio culturales en el cantón San Miguel de Los Bancos a
- 4 través de procesos articulados con actores públicos y privados, la formulación participativa de agendas
- 5 y políticas públicas.

6

7 **UNIDADES EJECUTORAS:**

- Dirección de Desarrollo Social y Económico, secciones Cultura, Deporte y Turismo. 8
- COSTO DEL PROGRAMA: 9
- 10 USD 719.870,28

11

FUNCION II PROGRAMA 4 **SUBPROGRAMA** SERVICIOS SOCIALES

SERVICIOS SOCIALES

DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

PARTIDA	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
7	GASTOS CORRIENTE	665.800,28
7,1	GASTOS EN PERSONAL	230.985,28
7.1.01.05	Remuneraciónes Unificadas	125.460,00
7.1.01.06	Salarios	40.392,00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	13.821,00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	6.800,00
7.1.03.06	Alimentación	5.700,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	100,00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	1.000,00
7.1.05.12	Encargos	1.000,00
7.1.05.13	Subrogaciones	1.000,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	18.896,63
7.1.06.02	Fondos de reserva	13.815,65
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas	3.000,00
7,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	348.815,00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	17.200,00
7.3.02.05	Espectáculos culturales y sociales	78.000,00
7.3.02.07	Difusión,Información y Publicidad	32.915,00
7.3.02.49	Eventos Públicos y Promocionales	10.000,00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	1.000,00
7.3.03.04	Viáticos Y Subsistencias En El Exterior	100,00
7.3.0.4.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Extructurado (Mantenimiento y Reparación)	39.000,00
7.3.04.25	Instalación, Readecuación, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales	6.400,00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoria e Investigación Especializada	20.000,00
7.3.06.03	Servicio De Capacitación	9.000,00
7.3.06.06	Honorarios por contratos Civiles de Servicios	26.400,00



Página 23 | 39



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA -	FCUADOR
-------------	----------------

	TOTAL PROGRAMA	719.870,28
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	32.200,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	17.990,00
8.4.01.03	Mobiliarios	3.880,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	54.070,00
8	GASTOS DE CAPITAL	54.070,00
7.8.02.04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado No Financiero	24.000,00
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	24.000,00
7.5.01.99.	Construcción de Muelle para la salida y llegada del Tubing Río Mindo	1.000,00
7.5.01.99.	Construcción de Bulevar en el Río Canchupi Mindo	1.000,00
7.5.01.04	Construcción de Esculturas representativas Turisticas del Cantón	40.000,00
7.5.01.05.26	Señaletica Turística	20.000,00
7.5	OBRAS PÚBLICAS	62.000,00
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	2.000,00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	65.400,00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	25.200,00
7.3.08.05	Materiales de Aseo	200,00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	500,00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	12.000,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2.500,00
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1.000,00
	PICHINCHA - ECUADOR	

1 2

3

4

5

6

7

8

9

10

11 12

13

14

15

FUNCION II- SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 4.- DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

DESCRIPCION

ASPECTOS GENERALES

Esta unidad coordinará y ejecutará las actividades con las distintas áreas del Estado Central relacionadas con el Desarrollo Social, ajustándose a las políticas públicas trazadas desde la administración local, propendiendo a lograr mejores condiciones de vida para los grupos de atención prioritaria del cantón por medio de:

- Convenios de Coordinación y Cooperación Interinstitucionales, para el desarrollo de proyectos
- Seguimiento a la ejecución de los convenios Interinstitucionales.
- Sistema de información geo-referenciada de los sectores socioeconómicos.
- velar por una integración social de grupos vulnerables para un desarrollo socio-económico sostenible.

16 17 18

UNIDADES EJECUTORAS

Página 24 | 39



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 Unidad de Desarrollo Social
- 2 COSTO DEL PROGRAMA
- 3 USD 617.360,00

FUNCION II PROGRAMA 4 SUBPROGRAMA

SERVICIOS SOCIALES SERVICIOS SOCIALES

242

UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
7	GASTOS CORRIENTE	604.410,00
7,1	GASTOS EN PERSONAL	345.837,00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	21.688,00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	11.900,00
7.1.05.10	Servicios Peronales por Contrato	260.250,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	30.320,00
7.1.06.02	Fondos de reserva	21.679,00
7,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	258.573,00
7.3.01.01	Agua Potable	600,00
7.3.01.04	Energía Eléctrica	2.000,00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	1.500,00
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	1.000,00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	200,00
7.3.02.05	Espectáculos culturales y sociales	17.300,00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1.000,00
7.3.04.02	Infraestructura	4.000,00
7.3.05.05	Vehiculos	26.545,00
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	149.089,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	6.600,00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	3.750,00
7.3.08.05	Materiales de Aseo	2.200,00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	500,00
7.3.08.12	Materiales Didacticos	15.901,00
7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	10.688,00
7.3.08.21	Egresos para situaciones de Emergencia	1.000,00
7.3.08.25	Ayudas técnicas para compensar discapacidades	14.700,00
8	GASTOS DE CAPITAL	12.950,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	12.950,00
8.4.01.03	Mobiliarios	4.700,00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	4.650,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	3.600,00
	TOTAL PROGRAMA	617.360,00

4 5

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 1.- PLANIFICACION URBANA Y DESARROLLO TERRITORIAL

6 7 8

DESCRIPCION

9 ASPECTOS GENERALES

10 En esta función se agrupan los gastos que se realizan en obras y servicios públicos necesarios para la vida

11 de la comunidad.

Página 25 | 39



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- Liderar, coordinar y asesorar los procesos que permitan la formulación de la planificación del desarrollo 1 y el ordenamiento territorial municipal del cantón, articulando a la planificación institucional a través 2
- de sus gestiones, en coordinación con los distintos niveles de gobierno, para el cumplimiento de las 3
- normas constitucionales, del buen vivir, participación ciudadana y rendición de cuentas. 4
- La Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial.- Es la Unidad Administrativa, 5
- encargada de planificar el desarrollo municipal y formular los correspondientes planes de ordenamiento 6
- territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial; asesorar 7
- y brindar asistencia técnica al Concejo de Planificación Municipal y a la función de participación 8
- ciudadana y control social de la entidad, en articulación con la dirección financiera para establecer los 9
- planes y presupuestos participativos por resultados del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal 10
- del Cantón San Miguel de los Bancos. 11
- La Gestión de Planificación, lo presidirá la Directora o Director de Planificación y está conformada por 12
- las unidades administrativas de: Planificación del Desarrollo Cantonal e Institucional, Gestión de 13
- Ordenamiento Territorial, Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, Diseño de Proyectos, Avalúos y 14
- 15 Catastros, Cooperación Internacional.

UNIDADES EJECUTORAS: 16

Dirección De Planificación, Jefatura De Avalúos y Catastros 17

18 19

20

COSTO DEL PROGRAMA

USD 198.264,00

FUNCION III

SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1 **SUBPROGRAMA** **OTROS SERVICIOS COMUNALES**

311

DIRECCIÓN DE PLANIFICACION

PARTIDA No.	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN	190.764,00
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	120.564,00
7.1.01.05	Remuneraciónes Unificadas	85.764,00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	7.147,00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2.800,00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	1.000,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	9.563,00
7.1.06.02	Fondos de reserva	7.145,00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas	7.145,00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	70.200,00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	60.000,00
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso y Paquetes Informáticos	1.000,00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	1.000,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	1.000,00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	7.200,00
8	GASTOS DE CAPITAL	7.500,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	7.500,00
8.4.01.03	Mobiliarios	400,00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	4.000,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.100,00
8.4.01.11	Partes y Repuestos	1.000,00
	TOTAL PROGRAMA	198.264,00

Página 26 | 39



Dirección: Calle Marco Jaramillo (2770-703 / 2770-729 / 2770-988 / Fax: 2770-011

/ Vuelven, las obras!



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1	
2	
3	

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 2.- GESTION AMBIENTAL y RIESGOS

4 5

DESCRIPCION

6 **ASPECTOS GENERALES**

- Promueve la rectoría y el liderazgo con énfasis en la concentración v participación hacia el logro de un 7
- 8 ambiente sano, mediante la gestión apropiada de la calidad ambiental, los recursos forestales y la
- 9 biodiversidad, los recursos hídricos y el cambio climático, trabajar en residuos sólidos y lixiviados. Y
- 10 finalmente alcanzar un desarrollo local armónico.

11

12 **UNIDADES EJECUTORAS**

- 13 Jefatura de Gestión Ambiental y Riesgos, Jefatura de Saneamiento Ambiental, limpieza de espacios
- 14 públicos, ornato, camal municipal

COSTO DEL PROGRAMA 15

16 USD 541.897,00

FUNCION III

SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2 **SUBPROGRAMA**

GESTION AMBIENTAL

321

GESTION AMBIENTAL

PARTIDA No.	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN	537.897,00
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	265.297,00
7.1.01.05	Remuneraciónes Unificadas	49.584,00
7.1.01.06	Salarios Unificados	123.708,00
7.1.03.06	Alimentación (Contrato Colectivos)	19.008,00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	14.441,00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	8.800,00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	662,00
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	3.960,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	5.000,00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	1.000,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	20.561,00
7.1.06.02	Fondos de reserva	14.441,00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas	4.132,00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	70.600,00
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	1.000,00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	1.000,00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	1.000,00
7.3.04.05	Vehículos	10.000,00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	20.000,00
7.3.06.05	Estudio Y Diseño De Proyectos	1.000,00
7.3.06.06	Honorarios por contratos Civiles de Servicios	1.000,00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	1.000,00
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	1.000,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	3.500,00



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA	ECHANOD

0.4.02.07	TOTAL PROGRAMA	541.897,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.000,00
8.4.01.05	Vehículo	1.000,00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1.000,00
8.4.01.03	Mobiliarios	1.000,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	4.000,00
8	GASTOS DE CAPITAL	4.000,00
7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras.	1.000,00
7.5.05.01.10	Mantenimiento de Celda Emergente (Geomembrana)	200.000,00
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	1.000,00
7.5	OBRAS PUBLICAS	202.000,00
7.3.08.21	Egresos para situaciones de emergencia	1.000,00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	20.000,00
7.3.08.07	Material de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2.600,00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	500,00
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	6.000,00

1 2 3

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

4 DESCRIPCION

ASPECTOS GENERALES 5

Este programa tiene la finalidad de dotar del servicio de agua potable y alcantarillado dentro de un 6 enfoque integral de gestión. 7

8 **UNIDADES EJECUTORAS**

9 Agua Potable y Alcantarillado

10

COSTO DEL PROGRAMA 11

12 USD 1.249.191,00

FUNCION III

SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3 **SUBPROGRAMA** AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
7.	GASTOS INVERSIÓN	1.232.691,00
7.1	GASTOS EN PERSONAL	341.391,00
7.1.01.05	Remuneraciónes Unificadas	31.812,00
7.1.01.06	Salarios Unificados	157.344,00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	15.763,00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	10.000,00
7.1.03.06	Alimentación (Contrato Colectivos)	23.232,00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	901,00
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	4.260,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	8.000,00
7.1.07.10	Servicios Personales por Contrato	50.000,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	22.666,00
7.1.06.02	Fondos de reserva	14.762,00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas	2.651,00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	888.300,00
7.3.02.36	Servicios en Plantaciones Forestales	2.000,00



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

7.3.03.03	PICHINCHA - ECUADOR	
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	500,0
	Maquinarias Y Equipos (Conservación)	10.000,0
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos (Alquiler)	20.000,0
7.3.05.05	Vehiculos	10.000,0
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	15.000,0
7.3.06.06	Honorarios por contratos Civiles de Servicios	10.000,0
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	1.000,00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	1.000,00
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	600,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	5.200,00
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	5.000,00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	500,00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	500,00
7.3.08.06	Herramientas (Bienes de uso y consumo de inversion)	3.000,00
7.3.08.07	Material de Impresión, Fotografia, Reproducción y Publicaciones	12.000,00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	750.000,00
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	3.000,00
7.3.08.19	Adquisicion De Accesorios E Insumos Quimicos Y Organicos	35.000,00
73.15.15	Adquisición de Plantas	4.000,00
7.5	OBRAS PUBLICAS	3.000,00
7.5.01.01	De Agua Potable	1.000,00
7.5.01.03	De Alcantarillado	1.000,00
7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	1.000,00
8	GASTOS DE CAPITAL	
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	16.500,00 16.500,00
8.4.01.03	Mobiliarios	1.000,00
3.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	12.000,00
8.4.01.05	Vehículo	2.000,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1.500,00
		1.500,00
	TOTAL PROGRAMA	1.249.191,00

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 4.- TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

4 DESCRIPCION

5 ASPECTOS GENERALES

- Esta Unidad está encargada de planificar, regular y controlar la gestión del Transporte Terrestre, 6
- Tránsito y Seguridad Vial en el cantón, a fin de garantizar la libre y segura movilidad terrestre, prestando 7
- servicios de calidad que satisfagan la demanda ciudadana; coadyuvando a la preservación del medio 8
- 9 ambiente y contribuyendo al desarrollo del País, en el ámbito de su competencia

UNIDADES EJECUTORA 10

Unidad de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial 11

12 13

1 2

3

COSTO DEL PROGRAMA 14

15 USD 48.412,00



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

FUNCION II PROGRAMA 4 SUBPROGRAMA SERVICIOS SOCIALES SERVICIOS SOCIALES

PARTIDA	Transporte Terrestre Transito y Seguridad Social D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
7	GASTOS CORRIENTE	44.412,00
7,1	GASTOS EN PERSONAL	35.212,00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	24.732,00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2.061,00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1.200,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	2.758,00
7.1.06.02	Fondos de reserva	2.061,00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas	2.400,00
7,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9.200,00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	1.000,00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	1.000,00
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	1.000,00
7.3.06.12	Capacitación Servidores Públicos	1.000,00
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	500,00
7.3.08.04	Materiales de Oficina	200,00
7.3.08.05	Materiales de Aseo	200,00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	2.800,00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	1.000,00
8	GASTOS DE CAPITAL	4.000,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	4.000,00
8.4.01	Bienes Muebles	4.000,0
8.4.01.03	Mobiliarios	1.000,0
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	1.500,0
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	1.500,0

1 2

3

4

FUNCION III SERVICIOS COMUNALES

TOTAL PROGRAMA

PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

5 DESCRIPCION

ASPECTOS GENERALES

Página 30 | 39

48.412,00



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- Planear, dirigir y coordinar el programa de obras y servicios públicos y demás inversiones sobre la 1
- materia, en beneficio del cantón estableciendo prioridades y de conformidad con el Plan Operativo anual 2
- 3 (POA) y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal.
- En este programa se concentran las construcciones físicas, los planes y proyectos preparados por la 4
- Dirección de Obras Públicas, las prioridades de inversión definidas en la asamblea cantonal y el Concejo 5
- 6 Cantonal de Planificación, como establece la ley
- 7 **UNIDADES EJECUTORAS**
- 8 Dirección de Obras Públicas
- 9 COSTO DEL PROGRAMA
- USD 3.444.541,31 10

11

FUNCION III PROGRAMA 6 SUBPROGRAMA SERVICIOS COMUNALES

OTROS SERVICIOS COMUNALES

3.6.1

OBRAS PÚBLICAS

PARTIDA	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
7.	GASTOS INVERSIÓN	2.981.141,31
7.1	GASTOS EN PERSONAL	549.947.99
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	74.748,00
7.1.01.06	Salarios Unificados	281.652,00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	29.700,00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	17.200,00
7.1.03.06	Alimentación (Contrato Colectivos)	38.784,00
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	1.277,00
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	8.107,00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	17.000,00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	1.000,00
7.1.05.12	Encargos	1.000,00
7.1.05.13	Subrogaciones	1.000,00
7.1.06.01	Aporte Patronal	42.556,13
7.1.06.02	Fondos de reserva	29.694,86
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas	6.229,00
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	449.693,32
7.3.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	10.000,00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	1.000,00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	1.000,00
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	2.000,00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Conservación)	20.000,00
7.3.04.05	Vehículos	40.000,00
7.3.05.05	Vehículos	34.000,00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	1.000,00
7.3.06.03	Servicio De Capacitación	1.000,00
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	1.000,00
7.3.06.06	Honorarios por contratos Civiles de Servicios	47.000,00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos	2.000,00
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	1.000,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	3.000,00
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	120.000,00

Página 31 | 39



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

	PICHINCHA - ECUADOR	
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1.000,00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	1.000,00
7.3.08.06	Herramientas	1.000,00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	8.000,00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	283.693,32
7.3.08.13	Repuestos y Accesorio	120.000,00
75	OBRAS PUBLICAS	1.975.000,00
75,01		
7.5.01.01	De Agua Potable	1.000,00
7.5.01.03	De Alcantarillado	1.000,00
7.5.01.04.01	Construcción de Canchas Techadas	1.000,00
7.5.01.04.02	Adoquinados	470.000,00
7.5.01.04.11	Construcción Terminal Terrestre	1.000.000,00
7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	1.000,00
7.5.01.07.	Reparación y Adecuación de la Cancha del Estadio de la parroquia de Mindo	250.000,00
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura	1.000,00
7.5.05.99	Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras	1.000,00
7,7	OTROS GASTOS CORRIENTES	6.500,00
7.7.02.01	Seguros	6.500,00
8	GASTOS DE CAPITAL	463.400,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	463.400,00
8.4.01.03	Mobiliarios	3.000,00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2.000,00
8.4.01.05	Vehículos	400.000,00
8.4.01.06	Herramientas	1.000,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	6.400,00
8.4.01.11	Partes y Repuestos	1.000,00
8.4.03.01	Terreno (expropiaciones)	50.000,00

SERVICIOS INCLASIFICABLES FUNCION V SERVICIOS INCLASIFICABLES

PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIO DE LA DEUDA

TOTAL PROGRAMA

DESCRIPCION 6

1

2

3

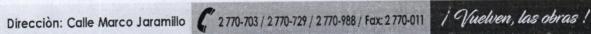
4 5

7

8

ASPECTOS GENERALES

- En esta función se agrupan todos aquellos gastos que no están previstos en los conceptos anteriores.
- El programa concentra recursos para cumplir con los aportes a instituciones del Estado, que deben ser 9
- asignados de acuerdo a la ley. El Servicio de la Deuda contempla recursos para amortizar los créditos 10
- entregados por el Banco de Desarrollo B.P., los cuales se sujetan a la respectiva tabla vigente y que 11
- establece cuotas de capital e intereses. Se programa cumplir con el Plan de Desvinculación Laboral, que 12
- permitan pagar jubilaciones patronales y renuncias voluntarias 13
- UNIDADES EJECUTORA 14
- Dirección Financiera 15



Página 32 | 39



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

COSTO DEL PROGRAMA

2 USD 741.323,00

FUNCION V

SERVICIOS INCLASIFICABLES

PROGRAMA 1 **SUBPROGRAMA** SERVICIOS COMUNES DE LA ENTIDAD

SERVICIOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIO DE LA DEUDA

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
5.	GASTOS CORRIENTE	261.212,00
51	GASTOS EN PERSONAL	3.000,00
5.1.07.02	Supresión de Puestos	1.000,00
5.1.07.03	Despido Intempestivo	1.000,00
5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	1.000,00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	16.000,00
5.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	1.000,00
5.3.02.48	Eventos Oficiales	15.000,00
5,6	GASTOS FINANCIEROS	157.212,00
5.6.02.01	Sector Público Financiero	157.212,00
5,7	GASTOS FINANCIEROS	40.000,00
5.7.02	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	5.000,00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	5.000,00
5.7.02.06	Costas Judiciales	30.000,00
5.7.02.40	Servicios Exequiales	5.000,00
5,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	45.000,00
5.8.01	Transferencias Corriente al Sector Público	45.000,00
5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias Corrientes al Sector Público)	45.000,00
7	GASTO DE INVERSION	9.000,00
7,1	GASTOS EN PERSONAL	9.000,00
7.1.03	Remuneraciones Compensatorias	0,00
7.1.03.06	Alimentación (Contrato Colectivos)	0,00
7.1.07	Indemnizaciones	9.000,00
7.1.07.04	Compensación por desahucio	5.000,00
7.1.07.06	Beneficio por jubilación	1.000,00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas	1.000,00
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	1.000,00
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	1.000,00
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	471.111,00
9,6	Amortización De La Deuda Pública	435.111,00
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	435.111,00
9.7	PASIVO CIRCULANTE	36.000,00
9.7.01	Deuda Flotante	36.000,00
9.7.01.01	De Cuentas Por Pagar	36.000,00
	TOTAL PROGRAMA	741.323,00

3 4

5

7

RESUMEN DE GASTOS 2022



Página 33 | 39



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

No 1	PROGRAMA	DENOMINACION			PRESUPUESTO	
		51	Gastos en el Personal	811.043,00	100 200	
	ADMINISTRACION	53	Bienes y Servicios de Consumo	298.200,00	1.303.843,00	
	GENERAL	57	Otros Gastos Corrientes	59.000,00		
		84	Bienes de Larga Duración	135.600,00		
2	ADMINISTRACION FINANCIERA	51	Gastos en el Personal	206.883,56		
		53	Bienes y Servicios de Consumo	151.200,00		
		56	Gastos Financieros	20.000,00	394.983,56	
		57	Otros Gastos Corrientes	700,00		
	Love is:	84	Bienes de Larga Duración	16.200,00		
	The later of the later	51	Gastos en el Personal	161.745,00		
3	COMISARIA	53	Bienes y Servicios de Consumo	6.000,00	170.745,00	
		84	Bienes de Larga Duración	3.000,00		
	0.000 0.000	51	Gastos en el Personal	90.963,00		
4	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	53	Bienes y Servicios de Consumo	6.500,00	111.263,00	
		84	Bienes de Larga Duración	13.800,00		
	The Property	71	Gastos en el Personal de Inversión	230.985,28	719.870,28	
	DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	73	Bienes y Servicios de Consumo de Inv.	348.815,00		
5		75	Obras Públicas	62.000,00		
		78	Transferencia y Donaciones para Inv.	24.000,00		
		84	Bienes de Larga Duración	54.070,00		
	UNIDAD DE	71	Gastos en el Personal de Inversión	345.837,00	W 0	
6	DESARROLLO SOCIAL	73	Bienes y Servicios de Consumo de Inv.	258.573,00	617.360,00	
		84	Bienes de Larga Duración	12.950,00		
		71	Gastos en el Personal de Inversión	120.564,00	100	
7	DIRECCION DE PLANIFICACION	73	Bienes y Servicios de Consumo de Inv.	70.200,00	198.264,00	
	1917	84	Bienes de Larga Duración	7.500,00		
8	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	71	Gastos en el Personal de Inversión	265.297,00		
	GESTION Y CONTROL AMBIENTAL	73	Bienes y Servicios de Consumo de Inv.	70.600,00	541.897,00	
		75	Obras Públicas	202.000,00	34.1077,000	
		84	Bienes de Larga Duración	4.000,00	w. Al	
	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	71	Gastos en el Personal de Inversión	341.391,00	1.249.191,00	
0		73	Bienes y Servicios de Consumo de Inv.	888.300,00		
9		75	Obras Públicas	3.000,00		
		84	Bienes de Larga Duración	16.500,00		
	UNIDAD DE	71	Gastos en el Personal de Inversión	35.212,00		
10	10	TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	73	Bienes y Servicios de Consumo de Inv.	9.200,00	48.412,00
	SECORDAD VIAL	84	Bienes de Larga Duración	4.000,00		
11	OBRAS PUBLICAS	71	Gastos en el Personal de Inversión	549.947,99	3.444.541,31	

Página 34 | 39



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

	_		PICHINCHA - ECUADO	PR	
	April 2013 Photos	73	Bienes y Servicios de Consumo de Inv.	449.693,32	
		75	Obras Públicas	1.975.000,00	
		77	Otros Gastos Corrientes	6.500,00	
	Long control of the	84	Bienes de Larga Duración	463.400,00	
12	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	51	Gastos en el Personal	3.000,00	
		53	Bienes y Servicios de Consumo	16.000,00	
		56	Gastos Financieros	157.212,00	
		57	57 Otros Gastos Corrientes	40.000,00	741.323,00
		58	Transferencia y Donaciones Corrientes	45.000,00	,43-3,00
		71	Gastos en el Personal de Inversión	9.000,00	
		96	Amortización de la Deuda Pública	435.111,00	
		97	Deuda Flotante	36.000,00	

9.541.693.15

1 2

3

4

5

6

7

8 9

10

CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: De acuerdo a l oficio presentado por los señores Polancos, como es de conocimiento como concejales desde hace mucho tiempo atrás, realizamos la inspección de donde actualmente viven, ellos están asentados en una calle publica donde se esta realizando la apertura de la calle, por lo que necesitaban salir de ahí, por lo que solicitan se les venda los Lotes en el barrio Nuevo Amanecer en un espacio que es municipal donde se pidió a Obras Publicas nos ayuden con el levantamiento y el trazo delos lotes que se les va a dar a las tres personas, para que ellos puedan reubicarse en ese sector como son familias de bajos recursos económicos estamos buscando la mejor forma de poderles ayudar, para que puedan salir del área que estaban ocupando, agradecer a los departamentos que han realizado cada uno de los informes que han

- 11 servido de base para que se de paso al trámite y necesidad de estas personas, 12
- CONCEJAL BLANCA ARIAS: Corroborando la intervención del compañero José 13 Montenegro, efectivamente hace un tiempo atrás recibimos la solicitud de las señoras 14
- Polancos en vista de eso se realizo el proceso, contamos con el informe socioeconómico 15
- de las familias, el informe de avalúos y catastros, si el Concejo así lo decide, que podamos 16
- realizar el cambio y ayudarles a estas familias, que se encuentran asentadas en la calle 17
- Publica en el Barrio bellos horizontes, completamente de acuerdo y les demos las 18
- 19 facilidades que se necesite,
- ALCALDE: Dentro de los informes de Desarrollo Social y Económico, donde nos explica 20
- 21 lo que tenemos que hacer.
- Que se cambie la denominación de un área aproximada de 6584 metros de área verde a 22
- lote 23
- Que se autorice la subdivisión del predio signado con clave catastral 1-5-36-13, para la 24
- creación de los lotes No. 14, 15, 16, de la manzana 36 de la lotización municipal Nuevo 25
- Amanecer, 26
- Se solicite a la Jefatura de avalúos y catastros se catastren los lotes subdivididos 14, 15, 16 27
- de la lotización municipal nuevo amanecer, una vez que se considere como lotes a los 28
- predios números 14, 15, 16, se proceda a realizar la venta de los mismos con las facilidades 29



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- de pago a las señoras Jama Vite Angelica, Polanco Tóala Narcisa; Polanco Tóala María: 1 esa sería la resolución que tendría que aprobar el Concejo, se había conversado con ellos 2 que se va a cobrar en 36 meses la cantidad de 3831.92; con cuotas fijas mas recargos o 3
- derechos administrativos si lo hubiera. 4
- CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: Señor alcalde con todo lo que hemos revisado 5 que, en los lotes de 152, 51 metros cuadrados el costo es de 3831.92; por cada uno de los 6 lotes, según el catastro es 25 dólares el metro cuadrado, con lo que hemos revisado 7 propondría para que se de paso a este trámite. En la resolución que vaya conforme al 8 informe de la Directora de Desarrollo Social y Económico. sería la resolución que tendría 9 que aprobar el Concejo, se había conversado con ellos que se va a cobrar en 36 meses la 10 cantidad de 3831.92; con cuotas fijas más recargos o derechos administrativos si lo 11 hubiera. 12

13

- ALCALDE: hay apoyo a la moción del señor concejal. 14
- CONCEJAL BLANCA ARIAS: Apoyo la moción 15
- ALCALDE: Al existir apoyo a la moción señor secretario, tenga la bondad de tomar 16
- votación, los señores concejales que estén de acuerdo tengan la bondad de levantar la 17
- mano por favor. 18
- SECRETARIA GENERAL: Se proclaman los resultados con seis votos a favor de la 19
- aprobación del tercer punto del orden del día, con las observaciones realizadas en el 20
- concejo en pleno de la moción presentada por el señor concejal José Montenegro, mismo 21
- que ha sido realizado mediante votación ordinaria y aprobado por unanimidad 22
- RESOLUCIÓN: EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CONCEJO 23
- MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE 24
- EL "PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL 25
- GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON 26
- SAN MIGUEL DE LOS BANCOS PARA EL AÑO 2022" 27
- ALCALDE: Señor Secretario, siguiente punto del orden del día por favor. 28

29

SECRETARIA GENERAL: CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE EL "PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS LA DETERMINACIÓN, **URBANOS** RURALES, **PREDIALES** ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022 - 2023."

30

- ALCALDE: Fernando Ambuludi, por favor para que nos explique, 31
- FERNANDO AMBULUDI- JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS: Señor Alcalde, 32
- señores concejales, buenos días, a través de una consultoría se realizaron los nuevos 33
- estudios de valoración tanto de suelo urbano como rural, y de las construcciones del 34
- bienio 2022-2023, donde se establecen, los artículos 494, 495, 496, del COOTAD y ya 35
- están los estudios, se ha elaborado la ordenanza conforme lo dictamina el COOTAD, para 36
- el bienio 2022 2023, en resumen les comento que de acuerdo al estudio que se ha hecho, 37

Página 36 | 39



Dirección: Calle Marco Jaramillo (2770-703/2770-729/2770-988/Fax:2770-011





DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- habido un pequeño incremento en lo que es el alza de los suelos, creo que es un cinco o 1
- seis por ciento del valor que estaba actualmente, talvez hay unos dos sectores que se 2
- incrementa un poquito en la parte del BY PASS, que actualmente estaba en diecisiete o 3
- 4 diecinueve dólares el metro cuadrado y sube a treinta el valor, por la infraestructura que
- se van desarrollando, tomando en consideración la nueva lotización que se va hacer, a 5
- manera general sube un 5 a 6%, de lo que estaba establecido. 6
- ALCALDE: No va haber impacto, como es en primer debate si pasa a la comisión y se 7
- 8 analiza contigo Fernando, para que vean ejemplos de algunos lugares.
- CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: Lo que habla usted de los treinta dólares que va 9
- a subir en el sector del BY PASS, tengo conocimiento de que en la entrada al BY PASS, en 10
- la vía 17 de julio ahí esta a 16,50 dólares el metro cuadrado, ahí subiría a treinta, como es 11
- en primer debate ara que pase esto a la comisión y se analice con usted como parte técnica, 12
- 13 el motivo la razón por lo cual va a subir el precio del metro cuadrado,
- FERNANDO AMBULUDI- JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS: 14
- comento hay que tomar en cuenta la nueva lotización, dependiendo de eso había un 15
- pequeño análisis que estaba entre 20, 24, el metro cuadrado, de lo que se tenia pensado 16
- en la nueva lotización, como esta se encuentra más atrás hay que tomar en consideración 17
- que el BY PASS, es como un eje, y siempre va a tener que estar por encima, no le podemos 18
- poner a ala lotización mas alta y a la parte del eje mas bajo, siempre hay que tomar en 19
- 20 consideración eso.
- ALCALDE: Decía que los lotes de la avenida principal deberían valer un poco más, 21
- cuanto valdría si se pone a treinta dólares el metro cuadrado, por ciento sesenta y dos, a 22
- un valor de \$4800, en la Nueva Ciudad un lote a la vía, está a razón de unos \$10000, 23
- FERNANDO AMBULUDI- JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS: vendiendo a 24
- \$10000, está a \$ 66 el metro cuadrado, 25
- CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: En la nueva lotización es de ciento sesenta y dos 26
- metros cuadrados, eso dividido para los 2920 que esta a \$18,024, se hablado siempre de 27
- \$3000, al momento de subir los precios de la calle principal, que tal si le toca a una 28
- persona de escasos recursos económicos, 29
- ALCALDE: Varios de los postulantes han dicho yo quisiera un lote aquí, cueste lo que 30
- cueste en la vía principal de la lotización, en la principal hay 140 lotes, por ejemplo los 31
- que quieran participar por lotes que valen 5000 dólares alce la mano, desde el inicio de 32
- la hasta donde termina la vía principal, los lotes que se encuentran en la parte posterior 33
- de la vía principal cuestan 2920, la mayoría a de querer participar en la vía principal, en 34
- la vía principal pueden ponerse un negocio, esta es una idea, el concejo municipal va a 35
- 36
- decidir que se puede hacer, si nos pueden querer observar como estos lotes van a costar 37
- que es por la infraestructura de la vía grande de dieciocho metros, del tema de Fernando
- pasaría a la comisión, tenemos que tener aprobado, se reúna el concejo en la comisión y 38
- analicen. 39
- CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: Me gustaría estar en las reuniones de la comisión 40
- para enterrase y poder Aportar con alguna situación también, puede ser que algún 41
- miembro de la comisión algo se le pase, la persona que esta como invitado puede observar 42
- 43 y comentar la situación.
- ALCALDE: Usted conoce del tema, conoce las zonificaciones, aporta en el análisis, 44

Página 37 | 39





DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- FERNANDO AMBULUDI- JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS: hemos estado en 1
- conversaciones con el BANCO DEL ESTADO, siempre está al pendiente de como 2
- realizamos lo que es ingresos; impuestos, son los que están dando los prestamos ven la 3
- manera como el municipio se defiende con sus ingresos propios, y eso es una carta parta 4
- los préstamos, el día de mañana vienen hacer una presentación de lo que es el impuesto 5
- predial, nosotros en la ordenanza que esta vigente tenemos una tarifa fija para el cobro 6
- de impuestos, tanto en la parte Urbana como en la aparte rural, quieren hacer una 7
- propuesta que se haga una tarifa progresiva al impuesto, 8
- ALCALDE: La Ley dice que es del Bienio no debe ser progresiva, según la ley se establece 9
- precio comercial 10
- FERNANDO AMBULUDI- JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS: pero se pone a 11
- consideración del concejo se mantenga o suba un poco. 12
- CONCEJAL JOSE MONJTENEGRO: El asunto es que la gente de la ciudad esta 13
- 14 migrando al campo,
- FERNANDO AMBULUDI- JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS: El movimiento 15
- que hay en los tramites de subdivisiones, es bastante por el hecho de la situación de la 16
- pandemia habido una migración de la ciudad al campo, 17
- ALCALDE: Cuando hay consultorías que realizan este tipo de valoración del suelo, los 18
- propietarios de los predios manifiestan por ejemplo menos de 10000,00 no vendo la 19
- hectárea, cuantas hectáreas tiene, 50, y esos datos registran y luego van sacando el 20'
- promedio, pasaría en primer debate para que pase a la comisión y analicen. 21
- CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: mociono para su aprobación en primer debate y 22
- se pase a la comisión correspondiente para su análisis 23
- ALCALDE: Que comisión analiza, legislación, planificación y presupuesto, hay apoyo a 24
- la moción de don José 25
- CONCEJAL MARCO PESANTEZ: Apoyo la moción 26
- ALCALDE: Al existir apoyo a la moción señor secretario, tenga la bondad de tomar 27
- votación, los señores concejales que estén de acuerdo tengan la bondad de levantar la 28
- mano por favor. 29
- SECRETARIA GENERAL: Se proclaman los resultados con cinco votos a favor de la 30
- aprobación del cuarto punto del orden del día, mismo que ha sido realizado mediante 31
- votación ordinaria y aprobado por unanimidad de los presentes 32
- RESOLUCIÓN: EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CONCEJO 33
- MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EN PRIMER DEBATE EL "PROYECTO 34
- DE ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS 35
- DETERMINACIÓN, RURALES, **URBANOS** LA **PREDIALES** 36
- ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS 37
- URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022 2023." 38

39

ALCALDE: Señor Secretario, siguiente punto del orden del día por favor. 40

41



DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

SECRETARIA GENERAL: QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE ABOGADO MARCO MIGUEL CALLE ÁVILA.

1 ALCALDE: al no haber más que tratar queda clausurada la sesión. 2

SECRETARIA GENERAL: se da por clausurada la sesión siendo las 09h10 minutos.



13

14

15

12

RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión

Ordinaria del 21 de enero de 2022, Lo certifico:

16

17

18

19

20 21

Lic. Carmen Ortega SECRETARIA GENERAL (E)

Página 39 | 39



